



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 10 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: "DISPONER la conformación de la Comisión de Apertura del Año Judicial 2021".

VISTO:

El Acta de Instalación de la Corte Superior de Justicia de Junín del quince de mayo de mil novecientos veinte; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Ceremonia de Apertura del Año Judicial 2021

La Ceremonia de Apertura del Año Judicial 2021 es un evento importante de la Corte Superior de Justicia de Junín en el cual se da la bienvenida a los magistrados, relatores, secretarios, especialistas, auxiliares y trabajadores de esta Corte; quienes conforman el corazón de esta distinguida institución; cobrando una gran importancia por tratarse del inicio de un nuevo periodo de gobierno, a cargo del Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio, Presidente Electo de la Corte Superior de Justicia de Junín para el Periodo 2021 – 2022.

Tercero.- Sobre la conformación de una Comisión Especial para la Ceremonia de Apertura del Año Judicial 2021 de esta Corte Superior

Por tratarse de un evento importante que da apertura al año judicial es necesaria la conformación de una Comisión responsable de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades que comprenderán la celebración de la Apertura del Año Judicial 2021.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

En ese sentido y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la conformación de la **Comisión de Apertura del Año Judicial 2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como miembros de la Comisión de Apertura del Año Judicial 2021:

- **Dr. Pércida Damaris Luján Suasnábar**, Jueza Superior de la Sala Civil Permanente de Huancayo, quien la presidirá.
- **Dra. Teresa Cárdenas Puente**, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo.
- **C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda**, Gerente de Administración Distrital.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Ing. José Héctor Acosta Velarde**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Econ. Rosario Alicia Ramos Cazorla**, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Lic. Ronald Santana Acosta**, Responsable de Imagen Institucional, en calidad de Secretario Técnico.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER a los integrantes de esta Comisión por la importante actividad que desplegarán en la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades que requerirá la Ceremonia de Apertura del Año Judicial 2021.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a Asesoría legal de la Corte de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

